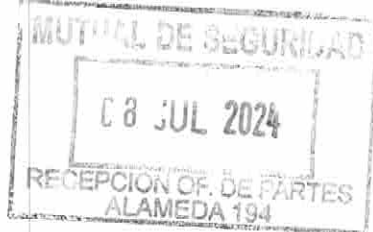




31



1871

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL



ORD. B33/Nº \_\_\_\_\_

ANT.: No hay.

MAT.: **Recomienda reforzar medidas preventivas durante emergencias ambientales por mala calidad de aire.**

SANTIAGO, - 4 JUL 2024

DE : **SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA**

A : **ORGANISMOS ADMINSTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744**

Esta Subsecretaría de Salud Pública, con motivo de las emergencias ambientales asociadas a la contaminación del aire, producto de las bajas temperaturas y malas condiciones de ventilación, solicita a los organismos administradores del seguro de la Ley N°16.744, reforzar las medidas preventivas hacia sus empresas adheridas en aquellas zonas cuyo índice de calidad del aire sobrepase en material particulado en sus fracciones MP10 y MP-2,5 y que corresponden a 330 µg/m³ y 17 µg/m³, respectivamente.

En ese contexto, se solicita entregar asesoría a sus empresas e instituciones en los siguientes ámbitos:

- Diseño y propuesta de medidas preventivas, para la realización de actividades laborales al aire libre en caso de la declaración de emergencia ambiental.
- Vigilancia de las medidas preventivas y de control para evitar la contaminación dentro del lugar de trabajo, debido a los procesos productivos.
- Desarrollo de estrategias, para la prevención de infecciones respiratorias dentro del lugar de trabajo, las que pudieran agudizarse en episodios de mala calidad del aire.
- Reforzar la Campaña de Vacunación de Invierno (Covid-19 e Influenza), entre las personas trabajadoras que formen parte de la población objetivo.
- Elaborar estrategias, para mantener informada a la población trabajadora de los efectos de la contaminación del aire en su salud y de las declaraciones de emergencia ambiental.

Lo anterior, con la finalidad de proteger la vida, salud y seguridad de los trabajadores.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Mutual de Seguridad de la C.CH.C
- Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)
- Instituto de Seguridad Laboral (ISL)
- Instituto de Seguridad del Trabajo (IST)
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL)
- Departamento de Salud Ocupacional (DIPOL)
- Oficina de Partes